



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00177955- -UNC-ME#FD

VISTO:

El inicio del dictado de una nueva cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación organizada por la Secretaría de Posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección, Coordinación Académica y Ayudante de Coordinación, en el marco de la Maestría en Derecho y Argumentación organizada por la Secretaría de Posgrado;

Que la VIII Cohorte de la mencionada Carrera dio inicio el pasado 27 de agosto,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios de Dirección, Coordinación Académica y Ayudante de Coordinación,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar al Prof. Dr. Hugo Omar Seleme en concepto de honorarios de Dirección de la Maestría en Derecho y Argumentación, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Cien Mil (\$100.000) pagaderos en diez cuotas iguales de

pesos Diez Mil (\$10.000) cada una.

Art. 2º: Establecer como monto a abonar a la Ab. Laura Foradori en concepto de honorarios de Coordinación Académica de la Maestría en Derecho y Argumentación, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos (\$53.000) pagaderos en diez cuotas iguales de pesos Cinco Mil Trescientos (\$5.300) cada una.

Art. 3º: Establecer como monto a abonar a la Ab. Antonella Pestoni en concepto de honorarios de Auxiliar de Coordinación de la Maestría en Derecho y Argumentación, período septiembre/2020 – julio 2021: la suma total de pesos Cuarenta Mil (\$40.000) pagaderos en diez cuotas iguales de pesos Cuatro Mil (\$4.000) cada una.

Art. 4º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.